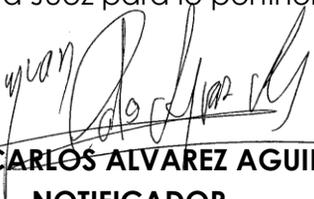


Proceso: Ejecutivo Singular .
Demandante: MARCOS OLIVER SOLARTE DIAZ
Demandado: JAVIER ALONSO LARGO GONZALEZ
Rad: 170424089-002-2006-00295-00.

Informe: Se informa a la señora que el día 07/06/2023 el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad mediante oficio número 230, comunica la cancelación de embargo de remanentes del presente tramite Ejecutivo a favor del proceso Ejecutivo Laboral radicado bajo el número 2007-00147. El presente proceso mediante auto del 01/12/2016 dejó sin efectos todo lo actuado desde el auto que libró mandamiento de pago y ordenó levantar todas las medidas cautelares, lo anterior teniendo en cuenta la declaración de simulación sobre el título ejecutivo objeto de recaudo el presente proceso levantado el embargo del bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria número 03-8769 y del vehículo de placas HMF-546, teniendo en cuenta el embargo de remanentes a favor del proceso 2007-00147. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente el día de hoy 23/06/2023


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 504

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor Marcos Oliver Solarte Díaz en contra de Javier Alonso Largo González; teniendo en cuenta el informe que antecede el Juzgado dispone:

Ordena informar al Juzgado Civil del Circuito de esta localidad que las medidas cautelares decretados del embargo del bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria número 103-8769 y del vehículo de placas HMF-546, fueron levantadas mediante auto del 01/12/2016 que dejó sin efectos todo lo actuado desde el auto que libro mandamiento de pago y ordeno levantar

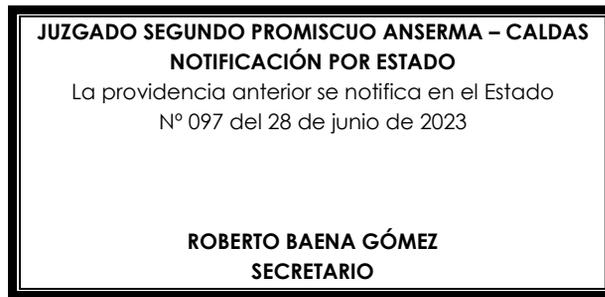
Por otra lado, dentro del expediente obra prueba el oficio 0171 del 27/02/2017 comunicando el levantamiento de la medida dirigido a la oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad y el oficio 1129 del 12/12/2016 con destino al oficina de Transito de Pereira, levantando el embargo HMF-546, remítase copia del auto del 01/12/2016 y de los oficios antes anotados al Juzgado Civil del Circuito para los fines pertinentes.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Proceso: Ejecutivo Singular .
Demandante: MARCOS OLIVER SOLARTE DIAZ
Demandado: JAVIER ALONSO LARGO GONZALEZ
Rad: 170424089-002-2006-00295-00.



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76520e0c5fe7d7dab2bad9035ea3a5ee444d8820818e379af7f39e902aae3942**

Documento generado en 27/06/2023 05:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>